MÍNIMA CUANTÍA DC-SI-MC-025-2023
INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por documento de invitación para tal fin, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada y su respectiva verificación de requisitos habitantes, así:

OBJETO: "SERVICIO DE TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA."

El comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía **DC-SI-MC-025-2023**, procedió a desencriptar los documentos presentados por los siguientes proponentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE CONFORMIDAD AL VALOR.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	VALOR GLOBAL REPORTADO SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI	12:21 PM	$ 95.472.000	% 30,00
2	MARIA DEL CARMEN PALOMINO SÁENZ.	3:17 PM	$ 95.472.000	% 19,99
3	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	5:05 PM	$ 95.472.000	% 41,00
4	INSUMOCSAS	5:31 PM	$ 95.472.000	% 28,57

El presupuesto oficial de la entidad para este proceso contractual es de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CTE. ($95.472.000), el cual se estableció a partir de un estudio de mercado con cotizaciones actualizadas de los bienes que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual, considerablemente menor al valor ofertado por los proponentes JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI, SERVIFRENOS GALINDEZ y INSUMOSC SAS, cuyas ofertas presentan un porcentaje de 30 %, 41% y 28.57% menor para cada uno de los productos o servicios del presupuesto oficial.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad determinó que el valor de la oferta de los proponentes JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI, SERVIFRENOS GALINDEZ y INSUMOSCSAS, parecen artificialmente bajos; por ello se hace requerimiento a los oferentes para que expliquen las razones que sustenten el valor de lo ofertado, sin embargo la Entidad al revisar sus justificaciones concluye que los precios cotizados por los proponentes JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI y SERVIFRENOS GALINDEZ SON ARTIFICIALMENTE BAJOS y no se encuentran dentro del promedio del mercado para los bienes requeridos, razón por la cual no son aceptables los precios presentados por los proponentes.

El proponente INSUMOSC SAS no allego información alguna.

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN**
1.	**Carta de Presentación –** El proponente debe diligenciar y anexar la carta de presentación según el ANEXO 01, de la invitación de este proceso.	CUMPLE
2.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. / El proponente plural debe anexar documento de constitución de consorcio o unión temporal de conformidad a la invitación.	NO APLICA
3.	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	CUMPLE
4	Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	NO APLICA
5.	Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales: Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal	CUMPLE

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN**
	dependiente). Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o por Representante Legal, en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	
6.	**Personal:** **Un (1) Mecánico de Taller:** Experiencia certificada de Un (1) año en mantenimientos de vehículos, deberá aportar dentro de su hoja de vida los certificados laborales que avalen su experiencia. **Un (1) Técnico en electricidad:** Experiencia certificada de Un (1) año en mantenimiento de sistemas eléctricos, deberá aportar dentro de su hoja de vida los certificados laborales que avalen su experiencia. **Un (1) Operario:** Experiencia certificada de Un (1) año en mantenimientos de vehículos, deberá aportar dentro de su hoja de vida los certificados laborales que avalen su experiencia .	CUMPLE.
7.	**Acreditar** que cumple con **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** establecidas de la presente Invitación numeral 3.2	CUMPLE
8.	**COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.**	CUMPLE
9.	**CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2023, según la nueva codificación establecida, con fecha de impresión de 2023	CUMPLE
10.	**BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE
11.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE
12.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: Antecedentes judiciales (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE
13.	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	CUMPLE
14.	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	CUMPLE
15.	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.** Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.	NO APLICA

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN**
16.	**Certificación de tener plena capacidad** y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.	CUMPLE
17	**Aceptación de condiciones técnicas** El proponente debe diligenciar y anexar aceptación de condiciones técnicas según el ANEXO 03, de la invitación de este proceso.	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN**
1.	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo UN (1) CONTRATO, cuyo objeto esté relacionado con el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, cuyo valor ejecutado (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2023). Para tal efecto, se deben aportar las respectivas actas de liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año) e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año) f) Valor total ejecutado del contrato. g) Fecha de liquidación Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá presentar copia del acta de conformación con su respectivo porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar: • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Valor. • Actividades contratadas. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. No se acepta experiencia subcontratada.	CUMPLE

Una vez cumplido el termino de traslado establecido en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a revisar los documentos subsanados por COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA, y concluye que la propuesta CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, por lo cual el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de mínima cuantía No. DC-SI-MC-025-2023 al proponente MARIA DEL CARMEN PALOMINO SÁENZ.

Atentamente.

COMITÉ EVALUADOR

EVALUADOR JURIDICO.

JUAN MANUEL LEGARDA ROJAS
Abogado Especialista
Secretaría de Infraestructura

EVALUADOR TECNICO.

ANDRÉS MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Revisó: José Fernando Castro Mosquera – Profesional Especializado
Proyectó: Gustavo Javier Gutiérrez - Coordinador Zonal CVR